

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.462

Sábado 30 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2815900

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO, AGROSEGUROS, DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

(Resolución)

Núm. 356 exenta.- Santiago, 20 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la resolución N° 79, de 25 de mayo de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), que “Ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.911, de 2016, y aprueba el Reglamento del ‘Comité de Seguros del Agro - Agroseguros’”; la resolución exenta N° 186, de 5 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, y las resoluciones N°s. 36, de 2024 y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante la resolución N° 79, de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción, se aprobó el Reglamento del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, el cual establece la integración y funcionamiento de su Consejo Directivo.
- Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.3 del referido Reglamento, el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro cuenta, entre sus integrantes, literal c., con “Un miembro designado por el Ministro de Hacienda”, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por un suplente designado mediante acto administrativo.
- Que, de acuerdo a la resolución exenta N° 186, de 2026, del Ministerio de Hacienda, se dejó sin efecto la designación de los representantes titular y suplente de esta Secretaría de Estado en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corfo.
- Que, en atención a la necesidad de mantener debidamente actualizada la composición del Consejo Directivo del referido Comité, y considerando la reciente designación de los representantes del Ministerio de Agricultura, resulta necesario designar a los representantes titular y suplente del Ministerio de Hacienda en dicho órgano colegiado.

Resuelvo:

- Desígnase, a contar de la fecha de la presente resolución exenta, a don Eduardo Mundt Marín, cédula nacional de identidad N° 19.154.194-4, en calidad de representante titular del Ministerio de Hacienda ante el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción.
- Desígnase, como representante suplente del Ministerio de Hacienda ante el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corfo, a don José Manuel Valdívieso Pantoja, cédula nacional de identidad N° 19.083.723-8, quien actuará en reemplazo del representante titular, en caso de ausencia o impedimento de éste.

CVE 2815900

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas precedentemente asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

